



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

ACTA DE OFRECIMIENTOS DE HORAS CATEDRAS N° 047/22

En la ciudad de Rio Grande, a los 30 días del mes de marzo de 2022 siendo las 12:00 hs., en el marco de la Resolución M.E.C.C. y T N° 372/2020 y su modificatoria N° 494/2020 y habiéndose publicado el Comunicado en el siguiente Link <https://formaciondigital.tdf.gob.ar/> de la plataforma "Aprendiendo en Casa". El Colegio Provincial Comandante Luis Piedrabuena, procede a realizar el ofrecimiento de las horas cátedra y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello resultado del 1° llamado:

Cantidad de horas y/o cargo	Espacio Curricular y/o Cargo	ID SIGE	Horarios	Situación de revis	Sección	División	Turno	Motivo
C	BIBLIOTECARIO	20363	LUNES A VIERNES DE 14:30 A 18:50	SUPLENTE	C	0	TARDE	LIC. 6° III A

En un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 113 de la Ley Nacional 14.473, previo a lo cual se deja expresa constancia de los siguientes puntos:

1.- Conforme a lo establecido en la Ley Nacional 14.473 se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina a través del Listado Definitivo de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2020, para los postulantes inscriptos en este ofrecimiento, **procediéndose a ofrecer el 50% entre el personal que reviste en carácter de TITULAR, en el Establecimiento.(Decreto Reglamentario 8188/59).**

2.- Es absoluta responsabilidad de los docentes participantes en el ofrecimiento, indistintamente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren deben encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedras, como a la presentación de declaración jurada de cargos y actividades.

3.- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada, será de aplicación la cesantía sin más trámite.

(Art. 50 de la Ley Nacional N° 14.473.)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

4.- La falta de presentación de formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades, en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja, mediante el acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder

5.-. Ante el desistimiento por parte de quienes aceptaren las horas y/o cargos en el presente acto público de ofrecimiento, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.

6.- El docente postulante contará con veinticuatro (24) horas a partir de la recepción del ofrecimiento de la/s hora/s y/o cargo/s para responder por la aceptación o no del mismo.

Si posee legajo docente en RRHH de Gobierno y está inactivo por un período de 2 años deberá realizar el ingreso nuevamente para acceder al cobro del salario.

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN LA PRESENTE, Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE.- Se presentan al ofrecimiento los siguientes postulantes:

Nº	Apellido	Nombre	DNI	Título	Puntaje	Sección	División	Fecha de Alt	Acepto	Firma
1	ROMERO	MARÍA ELENA	28,922,067	-	12.260	C	0	31/03/22	SI	
2	GIUDICI	MARIA CRISTINA	27,128,124	-	23.880	C	0	-----	NO	
3	FERREIRA	MABEL ALICIA	21,300,117	-	21.230	C	0	-----	NO	
4	OYARZUN	LUCIANA	35,219,555	-	20363	C	0	-----	NO	
5	AVILA	JESUS GABRIEL	28,036,416	-	14.350	C	0	-----	NO	
6	GEBHARDT	YANINA ARACELI	26,310,384	-	10.300	C	0	-----	NO	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

7	VERA	NERI DANTE	33,930,475	-	9.060	C	0	-----	NO	
8	VELAZCO	MARIA EMILIA	36,734,000	-	9.010	C	0	-----	NO	
9	VARGAS	DEOLINDA FERNANDA	30,347,141	-	7.850	C	0	-----	NO	
10	FERNANDEZ	MICAELA DE LOS ANGELES	37,634,786	-	7.590	C	0	-----	NO	
11	FALCÓN	RUT NOEMÍ	36,241,753	-	7.350	C	0	-----	NO	
12	BRIZUELA	JOSÉ RICARDO	36,668,524	-	7.230	C	0	-----	NO	
13	PEREZ SOTOMAYOR	MARINA	28,604,657	-	8.750	C	0	-----	NO	
14	ALMARAZ	JULIETA ANABELA	38,786,683	-	6.000	C	0	-----	NO	
15	PAZ RODRIGUEZ	EVANGELINA	35,195,539	-	0.000	C	0	-----	NO	
16	SOSA	CARMEN CAROLINA	42,599,090	-	0.000	C	0	-----	NO	
17	GUARDIA	GABRIEL	39,732,805	-	0.000	C	0	-----	NO	
18	CUENCA	LORENA	28,980,259	-	0.000	C	0	-----	NO	
19	LOBO	NOEMÍ A.	33,763,393	-	0.000	C	0	-----	NO	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

20	FERREYRA	ANA PAULA DE LOS ANGELES	36,225,721	-	0.000	C	0	-----	NO	
21	GODOY	ERICA LORENA	25,723,637	-	0.000	C	0	-----	NO	
22	GONZALEZ TORRES	JUAN SALVADOR	34,484,262	-	0.000	C	0	-----	NO	
23	BAZÁN	CINTIA MICAELA	37,908,881	-	0.000	C	0	-----	NO	
24	ENRIQUEZ	LUCIANA	41,081,455	-	0.000	C	0	-----	NO	
25	DUETE	MATIAS SERGIO	37,692,733	-	0.000	C	0	-----	NO	
26	ZURITA	DARDO DAMIAN	35,548,758	-	0.000	C	0	-----	NO	
27	BENITEZ	JULIANA MABEL	36,099,088	-	0.000	C	0	-----	NO	
28	LEGUE MALDONAD O	ROMINA XIMENA	34,484,196	-	0.000	C	0	-----	NO	
29	AGUIRRE	CAROLINA GRISEL	29,782,876	-	0.000	C	0	-----	NO	
30	GÓMEZ	YESSICA MARINA	34,149,529	-	0.000	C	0	-----	NO	
31	SARACHO	MAXIMILIA NO EZEQUIEL	34,242,796	-	0.000	C	0	-----	NO	



"2022-40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

32	DÍAZ	PRISCILA	36,979,970	-	0.000	C	0	-----	NO	
33	VILLA CASTAÑEDA	JOEL RICARDO	38,088,217	-	0.000	C	0	-----	NO	
34	BAEZ	NILDA BLANCA	17,878,616	-	0.000	C	0	-----	NO	
35	VAZQUEZ	SILVERIA CLAUDIA	17,451,661	-	0.000	C	0	-----	NO	
36	DÍAZ	MARINA ALDANA	37,836,186	-	0.000	C	0	-----	NO	

Firma Autoridad Institucional.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"